

CÓDIGO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DOS RESIDUOS (CIIR)

O *Código Internacional de Identificación dos Residuos* (CIIR) é un código formado polos códigos obtidos de 6 táboas, as cales describen as características do residuo.

As táboas son as seguintes:

TÁBOA 1: Razóns polas cales os materiais son destinados a eliminación.

TÁBOA 2: Operacións de eliminación/valorización.

2A: Operacións que non posibilitan a recuperación, reciclaxe, reutilización ou outros usos alternativos.

2B: Operacións que posibilitan a recuperación, reciclaxe, reutilización ou outros usos alternativos.

TÁBOA 3: Tipos xenéricos de residuos potencialmente perigosos.

TÁBOA 4: Compoñentes dos residuos potencialmente perigosos.

TÁBOA 5: Lista das características de perigo

TÁBOA 6: Actividades susceptibles de xerar residuos potencialmente perigosos.

O *Código Internacional de Identificación dos Residuos* (CIIR) obtense do seguinte xeito:

1. Escoller da táboa 1 unha ou dúas razóns principais polas cales o residuo debe ser eliminado. Describir este/s motivo/s indicando Q## ou Q#+#.
2. Escoller da táboa 2 o método de eliminación (D) / valorización (R) previsto para o residuo. Describir este método indicando D# ou R#.
3. Tendo en conta o estado físico dos residuos: L (líquidos), S (sólidos ou polvos) ou P (pastosos), escoller da táboa 3 o número que mellor se adapte ao tipo de residuo, de xeito que o código final teña a forma L#, S# ou P#.
4. Da táboa 4 obtéñense os constituíntes principais. Se non conteñen ningún dose numerados poñerase o código CO. Se conteñen un, hai que escoller o número axeitado. Se conteñen máis de un, hai que avaliar os tres principais por orde decrecente. Describir este código indicando CO, C#, C#+# ou C#+#+#.
5. Escoller da táboa 5 a principal característica ou, como máximo, unha das dúas principais características do perigo que presenta o residuo. Describir esta/s característica/s indicando o código H# ou H#+#.
6. Escoller da táboa 6 a actividade correspondente ao produtor dos residuos. Describir esta actividade indicando A#.

A orde do código final corresponde á orde dos códigos das táboas 1-6. Cada un dos códigos que o forman están separados por barras "//", e no caso de utilizar máis dun código da mesma táboa se deben separar co símbolo "+".

Deste xeito, o *Código Internacional de Identificación dos Residuos* presenta a seguinte forma:

Q__+__//D,R__//L,P,S__//C__+__+__//H__+__//A__

TABLA 1: Razones por las cuales los materiales son destinados a eliminación	
Q1	Residuos de producción o de consumo no especificados a continuación
Q2	Productos que no respondan a las normas
Q3	Productos caducados
Q4	Materias que se hayan vertido por accidente, que se hayan perdido o que hayan sufrido cualquier otro incidente, con inclusión del material, del equipo, etcétera, que se haya contaminado a causa del incidente en cuestión
Q5	Materias contaminantes o ensuciadas a causa de actividades voluntarias (p.ej.: residuos de operaciones de limpieza, materiales de embalaje, contenedores, etcétera)
Q6	Elementos inutilizados (p.ej.: baterías fuera de uso, catalizadores gastados, etcétera)
Q7	Sustancias que hayan pasado a ser inutilizables (p.ej.: ácidos contaminados, disolventes contaminados, sales de temple agotadas, etc.)
Q8	Residuos de procesos industriales (p.ej.: escorias, posos de destilación, etcétera)
Q9	Residuos de procesos anticontaminación (p.ej.: barros de lavado de gas, polvo de filtros de aire, filtros gastados, etcétera)
Q10	Residuos de mecanización/acabado (por ejemplo: virutas de torneado o fresado, etc.)
Q11	Residuos de extracción y preparación de materias primas (excepto los residuos de explotación minera)
Q12	Materia contaminada (por ejemplo: aceite contaminado con PCB, etc.)
Q13	Toda materia, sustancia o producto cuya utilización esté prohibida por la ley en el país de exportación
Q14	Productos que no son de utilidad o que ya no tienen utilidad para el poseedor (p.ej.: artículos desechados por la agricultura, los hogares, las oficinas, los almacenes, los talleres, etc.)
Q15	Materias, sustancias o productos contaminados procedentes de actividades de regeneración de suelos
Q16	Toda sustancia, materia o producto que el productor o exportador declara que es residuo y no esté incluido en las categorías anteriores

TABLA 2.A: Operaciones que no posibilitan la recuperación, reciclado, reutilización u otros usos alternativos.	
D1	Depósito sobre el suelo o en su interior (p.ej., vertido, descarga, etc.).
D2	Tratamiento en medio terrestre (p.ej., biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.).
D3	Inyección en profundidad (p.ej., inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal, fallas geológicas naturales, etc.).
D4	Embalse superficial (p.ej., vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.).
D5	Vertido en lugares especialmente diseñados (p.ej., colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.).
D6	Vertido en el medio acuático, salvo en el mar/océano
D7	Vertido en el mar/océano, incluida la inserción en el lecho marino.
D8	Tratamiento biológico no especificado en otro apartado de la presente tabla y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D1 a D12.
D9	Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado de la presente tabla y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12 (p.ej., evaporación, secado, calcinación, etcétera).
D10	Incineración en tierra.
D11	Incineración en mar.
D12	Depósito permanente (p.ej., colocación de contenedores en una mina, etc.).
D13	Combinación o mezcla previa a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D12.
D14	Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D13.
D15	Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D14 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción).

TABLA 2.B: Operaciones que posibilitan la recuperación, reciclado, reutilización u otros usos alternativos.

R1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
R2	Recuperación o regeneración de disolventes
R3	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas)
R4	Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
R5	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
R6	Regeneración de ácidos o de bases
R7	Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación
R8	Recuperación de componentes procedentes de catalizadores
R9	Regeneración u otro nuevo empleo de aceites
R10	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos
R11	Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10
R12	Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11
R13	Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12

TABLA 3: Tipos genéricos de residuos potencialmente peligrosos.

3.A/Residuos que presenten alguna de las características enumeradas en la tabla 5 y estén formados por:

1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.
4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.
5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos
7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
9	Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
10	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.
16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.
18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

3.B/Residuos que contengan cualquiera de los componentes que figuran en la lista de la tabla 4, que presenten cualquiera de las características mencionadas en la tabla 5 y que estén formados por:

19. Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal.
20. Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes.
21. Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales.
22. Escorias y/o cenizas.
23. Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado.
24. Sales de temple no cianuradas.
25. Partículas o polvos metálicos.
26. Catalizadores usados.
27. Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos.
28. Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, ectéceta), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33.
29. Lodos de lavado de gases.
30. Lodos de instalaciones de purificación de agua.

31. Residuos de descarbonatación.
32. Residuos de columnas intercambiadoras de iones.
33. Lodos de depuración de aguas residuales.
34. Aguas residuales no contempladas en otros apartados de la presente tabla
35. Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos.
36. Equipos contaminados.
37. Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, etcétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la **tabla 4**.
38. Baterías y pilas eléctricas.
39. Aceites vegetales.
40. Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la **tabla 5**.
41. Cualquier otro residuo que contenga uno cualesquiera de los constituyentes enumerados en la **tabla 4**.

TABLA 4: Componentes de los residuos potencialmente peligrosos.	
C1	Berilio; compuestos de berilio [Y20]
C2	Compuestos de vanadio.
C3	Compuestos de cromo hexavalente [Y21]
C4	Compuestos de cobalto.
C5	Compuestos de níquel.
C6	Compuestos de cobre [Y22]
C7	Compuestos de zinc [Y23]
C8	Arsénico; compuestos de arsénico [Y24]
C9	Selenio; compuestos de selenio [Y25]
C10	Compuestos de plata.
C11	Cadmio; compuestos de cadmio [Y26]
C12	Compuestos de estaño.
C13	Antimonio; compuestos de antimonio [Y27]
C14	Telurio; compuestos de telurio [Y28]
C15	Compuestos de bario, excluido el sulfato bórico.
C16	Mercurio; compuestos de mercurio [Y29]
C17	Talio; compuestos de talio [Y30]
C18	Plomo; compuestos de plomo [Y31]
C19	Sulfuros inorgánicos.
C20	Compuestos inorgánicos de flúor, excluido el fluoruro cálcico [Y32]
C21	Cianuros inorgánicos [Y33]
C22	Los siguientes metales alcalinos o alcalinotérreos: Litio, sodio, potasio, calcio, magnesio en forma no combinada.
C23	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida [Y34]
C24	Soluciones básicas o bases en forma sólida [Y35]
C25	Amianto (polvos y fibras) [Y36]
C26	Fósforo; compuestos de fósforo, excluidos los fosfatos minerales [Y37]
C27	Carbonilos metálicos [Y19]
C28	Peróxidos.
C29	Cloratos.
C30	Percloratos.
C31	Nitratos.
C32	Bifenilos policlorados (PCB's) y/o terfenilos policlorados (PCT's) y/o bifenilos polibromados (PBB's) [Y10]
C33	Compuestos farmacéuticos o veterinarios.
C34	Biocidas y sustancias fitofarmacéuticas (plaguicidas, etcétera).
C35	Sustancias infecciosas.
C36	Creosotas.
C37	Isocianatos, tiocianatos.
C38	Cianuros orgánicos (nitrilos, etcétera) [Y38]
C39	Fenoles; Compuestos de fenol, incluidos los clorofenoles [Y39]
C40	Éteres [Y40]
C41	Disolventes orgánicos halogenados [Y41]
C42	Disolventes orgánicos, excluidos los disolventes halogenados [Y42]

C43	Compuestos organohalogenados, excluidas las demás sustancias mencionadas en la presente tabla [Y45]
C44	Compuestos aromáticos; compuestos orgánicos policíclicos y heterocíclicos.
C45	Compuestos orgánicos nitrogenados; especialmente aminas alifáticas.
C46	Compuestos orgánicos nitrogenados; especialmente aminas aromáticas.
C47	Sustancias de carácter explosivo [Y15]
C48	Compuestos orgánicos de azufre
C49	Todo producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados
C50	Todo producto de la familia de las dibenzo-para-dioxinas policloradas
C51	Hidrocarburos y sus compuestos oxigenados, nitrogenados y-o sulfurados no incluidos en la presente tabla

TABLA 5: Lista de las características de peligro

H1	Explosivo
H3	Líquidos inflamables
H4.1	Sólidos inflamables
H4.2	Sustancias o residuos susceptibles de sufrir combustión espontánea
H4.3	Sustancias o residuos que, en contacto con el aire, son susceptibles de emitir gases inflamables
H5.1	Comburente
H5.2	Peróxidos orgánicos
H6.1	Venvenoso
H6.2	Sustancias infecciosas
H8	Corrosivo
H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o con el agua
H11	Tóxico (o crónico)
H12	Ecotóxico
H13	Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente.
H14	«Peligroso para el medio ambiente»: se aplica a sustancias y preparados que presenten o puedan presentar riesgos inmediatos o diferidos para el medio ambiente.

TABLA 6: Actividades susceptibles de generar residuos potencialmente peligrosos.		
Agricultura – Industria ganadera		
A100	Agricultura. Silvicultura.	
A101	Cultivos	01
A102	Ganadería y servicios agrícola-ganaderos.	
A103	Silvicultura y explotación forestal	05
A110	Industria agro-alimentaria, productos animales y vegetales.	
A111	Industrias de la carne, mataderos y descuartizadores de reses	413
A112	Industria lechera	414
A113	Industrias de los aceites y grasas de origen animal o vegetal.	
A114	Industrias del azúcar	420
A115	Otras.	
A120	Industrias de las bebidas.	
A121	Destilación del alcohol y del aguardiente.	
A122	Fabricación de la cerveza	427
A123	Fabricación de otras bebidas.	
A130	Fabricación de alimentos para los animales	422
Energía		
A150	Industria del carbón	11
A151	Extracción y preparación del carbón y de los productos carboníferos.	
A152	Coqueficación	114
A160	Industria del petróleo.	
A161	Extracción del petróleo y del gas natural.	
A162	Refino del petróleo	130
A163	Almacenamiento del petróleo, productos derivados del refinado y del gas natural.	
A170	Producción de electricidad.	
A171	Centrales térmicas	151.2
A172	Centrales hidráulicas	151.1
A173	Centrales nucleares.	
A174	Otras centrales o instalaciones eléctricas.	
A180	Producción de agua.	
Metalurgia. Construcción mecánica y eléctrica.		
A200	Extracción de minerales metálicos	21
A210	Siderurgia	221
A211	Producción de arrabio (horno alto)	221
A212	Producción de acero	221
A213	Primera transformación del acero (laminadoras)	221
A220	Metalurgia de metales no ferrosos	224
A221	Fabricación de aluminio	224.1
A222	Metalurgia del aluminio	224.1
A223	Metalurgia del plomo y del cinc.	
A224	Metalurgia de los metales preciosos.	
A225	Metalurgia de otros metales no ferrosos.	
A226	Industrias de las ferroaleaciones	221
A227	Fabricación de electrodos	221
A230	Fusión, colada y conformado de metales.	

A231	Fusión y colada de metales ferrosos.	
A232	Fusión y colada de metales no ferrosos.	
A233	Conformado de metales (no comprende su tratamiento en torno, fresa, etc.).	
A240	Construcción mecánica, eléctrica y electrónica	3
A241	Fabricación	
A242	Tratamiento térmico.	
A243	Tratamiento superficial.	
A244	Aplicación de pintura.	
A245	Ensamblado y montaje.	
A246	Fabricación de pilas eléctricas y acumuladores.	
A247	Fabricación de hilos y cables eléctricos (envainado, aislamiento).	
A248	Fabricación de componentes electrónicos.	
Minerales no metálicos. Materiales de construcción. Cerámica y vidrio.		
A260	Extracción de minerales no metálicos	23
A270	Materiales de construcción, cerámica, vidrio.	
A271	Fabricación de cal, cemento, yeso.	
A272	Fabricación de productos cerámicos	247
A273	Fabricación de productos en amianto-cemento.	
A274	Fabricación de otros materiales de construcción.	
A275	Industrias del vidrio	246
A280	Construcción	50
Industria química.		
A300	Fabricación de productos químicos básicos y de productos para la industria química.	
A301	Industrias del cloro	251.3
A351	Fabricación de abonos	252.1
A401	Otras fabricaciones de la química mineral básica.	
A401(1)	Fabricación de productos químicos inorgánicos, excepto gases comprimidos	251.3
A401(2)	Fabricación de gases comprimidos	253.1
A401(3)	Fabricación de artículos pirotécnicos, cerillas y fósforos	255.5
A451	Petroquímica y carboquímica.	
A501	Fabricación de materias plásticas básicas.	
A551	Otras fabricaciones de la química orgánica básica.	
A601	Tratamiento químico de los cuerpos grasos, fabricación de productos básicos para detergentes	253.5
A651	Fabricación de productos farmacéuticos y plaguicidas.	
A669	Otras fabricaciones de productos químicos.	
Paraquímica.		
A700	Fabricación de tintes, barnices, pinturas y colas.	
A701	Fabricación de tintes	253.4
A702	Fabricación de pinturas.	
A703	Fabricación de barnices y lacas	253.3
A704	Fabricación de colas, ceras y parafinas.	
A710	Fabricación de productos fotográficos	255.4
A711	Fabricación de superficies sensibles	255.4
A712	Fabricación de productos de tratamientos fotográficos	255.4
A720	Perfumería, fabricación de productos de jabonería y detergentes.	
A721	Fabricación de jabones	255.1
A722	Fabricación de detergentes	255.1
A723	Fabricación de perfumes.	

A730	Transformación del caucho y de las materias plásticas.	
A731	Industria del caucho	481
A732	Transformación de materiales plásticos	482
A740	Fabricación de productos a base de amianto.	
A750	Fabricación de pólvoras y explosivos	253.8
Textiles. Cueros. Madera y muebles. Industrias diversas.		
A760	Industria textil y del vestido.	
A761	Peinado y cardado de fibras textiles (preparación).	
A762	Hilado, hilandería y tejido.	
A763	Blanqueado, teñido, estampado	436
A764	Confección de vestidos.	
A770	Industrias del cuero y pieles.	
A771	Curtido	441
A772	Peletería	456
A773	Fabricación de calzado y otros artículos de cuero.	
A780	Industrias de la madera y mueble.	
A781	Serraderos, fabricación de tableros.	
A782	Fabricación de productos en madera, amueblamiento.	
A790	Industrias diversas conexas.	
Papel, cartón imprenta.		
A800	Industria del papel y del cartón.	
A801	Fabricación de pasta de papel	471
A802	Fabricación de papel y cartón	472
A803	Transformación de papel y cartón	473
A810	Imprenta, edición, laboratorios fotográficos.	
A811	Imprenta, edición.	
A812	Laboratorios fotográficos y cinematográficos	493
Servicios comerciales.		
A820	Lavadoras, limpiadoras, tintorería	971
A830	Comercio	
A840	Transporte, comercio y reparación de automóviles.	
A841	Comercio y reparación de automóviles	672
A842	Transporte.	
A850	Hoteles, cafés, restaurantes.	
Servicios colectivos.		
A860	Sanidad y servicios veterinarios.	
A861	Sanidad y servicios veterinarios.	
A870	Investigación.	
A871	Enseñanza, incluso los laboratorios de investigación.	
A880	Otros servicios colectivos.	
Servicios domésticos.		
(A890)	Servicios domésticos y personales.	
Descontaminación. Eliminación de residuos.		
A900	Limpieza y mantenimiento de espacios públicos	921
A910	Estaciones de depuración urbana.	
A920	Tratamiento de residuos urbanos.	
A930	Tratamiento de efluentes y residuos industriales.	
(A931)	Incineración.	

(A932)	Tratamientos físico-químicos.
(A933)	Tratamientos biológicos.
A934	Solidificación de residuos
(A935)	Reagrupación y/o preacondicionamiento de residuos.
(A936)	Localización en, dentro o sobre el suelo.
Recuperación de residuos.	
A940	Actividades de regeneración.
A941	Regeneración de aceites.
A942	Regeneración de disolventes.
A943	Regeneración de sustancias orgánicas, no utilizadas como disolventes o aceites.
A950	Actividades de recuperación.